



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 109-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo Año Fiscal 2020 del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con Código Único de Inversión N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 543 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa, según siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	=====
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2'618,557.16</b>

Que, mediante Informe N° 03-2020-MDI-GIDUR-MSCUR-JMAS, de fecha 13 de Marzo del 2020, el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, en su calidad de ejecutor del proyecto, presenta del Expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, para su revisión, evaluación y aprobación, considerando un presupuesto total de **S/. 2'096,596.04** (dos millones noventa y seis mil quinientos noventa y seis con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos ochenta y nueve (289) días calendarios por administración directa, según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
COSTO DIRECTO	1'665,836.26
GASTOS GENERALES	299,850.53
GASTOS DE SUPERVISION	130,909.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020</b>	<b>2'096,596.04</b>

Que, mediante Informe N° 005-2020-CCACHG-MMSCURDIPJBT-US/GM/MDI, de fecha 13 de marzo de 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector, informa haber revisado y evaluado el PLAN DE TRABAJO 2020 del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"** en función de la documentación obrante y Directiva N° 001-2020-MDI/GPP **"DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"**, otorgando la conformidad técnica favorable, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 271A-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 422-2020-MDI/GPP de fecha 16 de Marzo del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 2'096,596.04** (Dos millones noventa y seis mil quinientos noventa y seis con 04/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 109-2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

Proyecto "el PLAN DE TRABAJO 2020 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO 2020 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", por el monto de **S/. 2'096,596.04 (dos millones noventa y seis mil quinientos noventa y seis con 04/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ejecución de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
COSTO DIRECTO	1'665,836.26
GASTOS GENERALES	299,850.53
GASTOS DE SUPERVISION	130,909.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020</b>	<b>2'096,596.04</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna",

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma]*  
 Ing. Nicandro Machaca Mamani  
 GERENTE MUNICIPAL

C/ c.  
 ALCALDÍA  
 G.M.  
 E.A.J.  
 GPF  
 GIDUR  
 U.S.